

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL	
Un año.....	25 ptas.
Seis meses.....	13 »
Tres id.....	7 »

*Pago adelantado.*

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1º del Código civil)=inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los señores Secretarios cuidarán, bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL	
Un año.....	22'50 ptas.
Seis meses.....	12 »
Tres id.....	6'50 »

*Números sueltos 25 céntimos.*

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

## Parte Oficial.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia

(De la Gaceta núm. 24.)

### MINISTERIO DE ABASTECIMIENTOS

REAL ORDEN NÚMERO 33.

Ilmo. Sr.: Para evitar erróneas interpretaciones del público sobre la disposición D) de la Real orden de 17 del mes actual, relativa al destare de los envases en que se expor-te el aceite de oliva, y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se hace saber que ese beneficio comprende las expediciones enviadas en barriles o bocoyes que pagan 25 pesetas por cien kilogramos y a los envases exteriores o cajas de madera que contengan los botes o latas etiquetadas, sujetos al pago de 20 pesetas por igual fracción de cien kilogramos, no estando, por lo tanto, comprendidos dichos botes o latas.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su debido conocimiento. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 20 de enero de 1919.—Argente.—Ilustrísimo Sr. Director general de Aduanas.

(De la Gaceta núm. 21.)

## Gobierno Civil.

Minas.—Registro número 2804.

D. ANDRÉS ALONSO y LOPEZ, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: 1.º Que por D. Martín Ciga y Lecuana, vecino de Bilbao, según cédula personal núm. 573, que ha exhibido, se ha presentado en este Gobierno civil, á las once

horas del día 20 del corriente, una solicitud de registro de 36 pertenencias, para la mina titulada Pepita, de mineral de hierro, sita en Busneda, en el paraje llamado Fuente del pueblo, término municipal de Valdeporres, lindando por los cuatro vientos con terreno franco, con arreglo á la siguiente designación:

Se tendrá como punto de partida la fuente titulada Fuente del pueblo, y desde él se medirán 300 metros al E. y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta 300 al N. la 2.ª; 600 al O. la 3.ª; 600 al S. la 4.ª; 600 al este la 5.ª, y con 300 al N. se llegará a la 1.ª estaca y quedará cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

2.º Que por decreto de este día he admitido dicho registro, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, mandando se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno civil y en el pueblo de Busneda, insertándose también en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que si alguna persona tuviere que oponerse lo verifique ante mi autoridad, en la forma y plazo de treinta días que están prevenidos por el artículo 24 de la ley de Minas de 6 de julio de 1859 reformada por la de 4 de marzo de 1868.

Burgos 20 de enero de 1919.

Andrés Alonso y López.

### Circulares.

Con esta fecha concedo autorización al Alcalde de Bozoo para que pueda emplear la estricnina contra los animales dañinos que vienen causando daños en aquel término municipal, señalando los días 24 al 31 del actual para realizar dicha operación.

Lo que he dispuesto hacer público en este periódico oficial para general conocimiento y en particular del de los pueblos limítrofes, en evitación de posibles desgracias.

Burgos 21 de enero de 1919.

EL GOBERNADOR,  
Andrés Alonso López.

Encargo a los Sres. Alcaldes, Guardia civil, cuerpo de vigilancia y demás agentes dependientes de mi autoridad procedan a la busca y detención del menor Patricio de la Cal Callejo, fugado del pueblo de Valcavado de Roa, de las señas siguientes: 16 años, estatura regular, cargado de hombros, nariz bastante larga y un poco parado, lleva traje de pana rayado oscuro en mal uso, unas alforjas rotas y una manta de algodón, va indocumentado, y, caso de ser habido, lo pondrán a disposición del Sr. Alcalde de dicho pueblo para ser entregado a su padre que lo reclama.

Burgos 21 de enero de 1919.

EL GOBERNADOR,

Andrés Alonso y López.

Con esta fecha concedo autorización al Alcalde de Jaramillo de la Fuente, para que durante los días 26 del actual al 2 de febrero próximo pueda emplear la estricnina contra los animales dañinos que vienen causando daños en los montes de aquel término municipal.

Lo que he dispuesto hacer público en este periódico oficial para general conocimiento y en particular del de los pueblos limítrofes.

Burgos 22 de enero de 1919.

EL GOBERNADOR,

Andrés Alonso López.

### JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

Datos referentes a la elección de un Diputado a Cortes por el distrito de Villarcayo, verificada el día 19 del actual, que se han recibido en esta Junta y que se publican en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la ley de 8 de agosto de 1907.

(Conclusión.)

CANDIDATOS	Votos obtenidos.
Medina de Pomar.—Segundo distrito.	
D. Fernando María Ibarra.....	148
D. Agustín Iza Rementería....	45
D. Manuel Sainz Porres.....	1

### Valle de Valdebezana.—Primer distrito.

D. Fernando María Ibarra.....	180
D. Agustín Iza Rementería....	70
D. Manuel Sainz Porres.....	2

### Idem.—Segundo distrito.

D. Fernando María Ibarra.....	110
D. Agustín Iza Rementería....	40

### Merindad de Valdeporres.—Tercer distrito.

D. Fernando María Ibarra.....	53
D. Agustín Iza Rementería....	45
D. Manuel Sainz Porres.....	1

## Comisión Provincial

Existiendo en los almacenes del Hospicio provincial 1000 kilogramos de recortaduras de zinc, procedentes de planchas y canales; esta Corporación, en sesión de 10 del actual, ha acordado, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, señalar el día 6 de febrero próximo, a las doce, para la venta de dicho metal, por pujas a la llana, cuyo remate tendrá lugar en el Hospicio provincial.

Burgos 14 de enero de 1919.—El Vicepresidente, Eliseo Cuadrao.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Pedro Tena.

## Providencias judiciales

### Aranda de Duero.

#### Cedula de citación.

Bermúdez Díez José y Borja Borja María del Carmen, gitanos, de estado casados, señas no constan domiciliados últimamente en Burgos, procesados por hurto, comparecerán ante la Audiencia provincial de Burgos el día 29 del actual, y hora de las diez y media de su mañana, para asistir a las sesiones del juicio oral, señalado en causa seguida en este Juzgado por referido hecho.

Aranda de Duero 20 de enero de 1919. = Agustín Bullón. = Angel Alonso,



# Anuncios Oficiales

## AUDIENCIA DE BURGOS

### Secretaría de Gobierno.

Listas expresivas de los nombres de los Adjuntos de todos los Tribunales municipales de la provincia de Burgos y del número de orden que a cada uno de aquéllos ha correspondido en el sorteo verificado con arreglo a lo que preceptúa la regla 2.<sup>a</sup> del art. 11 de la ley de Justicia municipal para actuar durante el año de 1919.

### PARTIDO JUDICIAL DE VILLARCAYO

#### Aforados de Moneo.

- 1 D. Juan Rasines Rosales.
- 2 D. Gerardo García y García.
- 3 D. Inocencio Vélez Villota.
- 4 D. Juan Rodríguez Mijangos.
- 5 D. Antonio Gómez Vadillo.
- 6 D. Pedro García y García.

#### Los Altos (Dobro.)

- 1 D. Rafael Gallo Ruiz.
- 2 D. Sebastián Gallo y Gallo.
- 3 D. Pablo Gallo Real.
- 4 D. Julián Merino Gallo.
- 5 D. Epifanio Gallo Real.
- 6 D. Nicasio Ruiz Merino.

#### Berberana.

- 1 D. Francisco Ayala Guinea.
- 2 D. Gerardo Anuncibay Quincoces.
- 3 D. Alejandro Aostri Zárate.
- 4 D. Anacleto Berganza Zárate.
- 5 D. Clemente Barquín Gutiérrez.
- 6 D. Martín González Salazar.

#### Bocos.

- 1 D. Eusebio Varona Pereda.
- 2 D. Ciriaco Fernández Pereda.
- 3 D. Luis Pereda Martínez.
- 4 D. Florentino Rodríguez Alonso.
- 5 D. Félix Álvarez García.
- 6 D. Juan Alonso Martínez.

#### Espinosa de los Monteros.

- 1 D. Ricardo Baranda Llarena.
- 2 D. Feliciano Arana López.
- 3 D. Eusebio Arroyo Baranda.
- 4 D. Simón Fernández Rivera.
- 5 D. Bonifacio Laso Fernández.
- 6 D. José María Mazón Arnáiz.

#### Junta de la Cerca.

- 1 D. Gregorio Torre Ortega.
- 2 D. Fermín Peña Hierro.
- 3 D. Cipriano Ortega Zorrilla.
- 4 D. Benito Rodríguez López.
- 5 D. Víctor Fernández Ortega.
- 6 D. Melquiades Marañón Corral.

#### Junta de Oteo.

- 1 D. Felipe Castresana Villaluenga.
- 2 D. Manuel Corral Brizuela.
- 3 D. Angel Calleja Paredes.
- 4 D. Amancio Orive Cantera.
- 5 D. Cipriano Ruiz Robredo.
- 6 D. Vicente Hierro Vadillo.

#### Junta de Rio de Losa.

- 1 D. Eusebio Villate Robredo.
- 2 D. Anselmo Pérez Villate.
- 3 D. Bernabé Angulo Ortega.
- 4 D. Joaquín Calleja González.

- 5 D. Leandro Castresana Castresana.

- 6 D. Juan Villaño Salazar.

#### Junta de Puente de Eja.

- 1 D. León González López.
- 2 D. Manuel Varona Pereda.
- 3 D. Justo Sáiz y Sáiz.
- 4 D. Felipe López Sáiz.
- 5 D. Manuel López Sáiz.
- 6 D. Francisco Sáiz Gómez.

#### Junta de San Martín de Losa.

- 1 D. Dionisio Calleja Torre.
- 2 D. Benito Orive Castresana.
- 3 D. Miguel Martínez Angulo.
- 4 D. Leandro Vadillo Vadillo.
- 5 D. Policarpo Plágaro Salazar.
- 6 D. Inocente Salazar Villamor.

#### Junta de Traslaloma.

- 1 D. Jerónimo Calvo Lecina.
- 2 D. Agapito Vivanco Antuña.
- 3 D. Darío Corral Isla.
- 4 D. Juan Ortega Zorrilla.
- 5 D. Marcelino García Calvo.
- 6 D. Dimas Pardo Villasante.

#### Junta de Villalba de Losa.

- 1 D. Eusebio Salazar Gómez.
- 2 D. Félix Calleja y Bardin.
- 3 D. Dionisio Ayala Salazar.
- 4 D. Felipe Pinedo Llano.
- 5 D. Angel Salazar Bardin.
- 6 D. Eustaquio Zatón Robredo.

#### Jurislicción de San Zadornil.

- 1 D. Nicolás Pinedo Mardones.
- 2 D. Rogelio Ortiz Angulo.
- 3 D. Casto Gómez Martínez.
- 4 D. Antonio Abardo Pinedo.
- 5 D. Antonino Salazar Alfonso.
- 6 D. Otelio Peciña Fernández.

#### Medina de Pomar.

- 1 D. Esteban Extramiana Fernández.
- 2 D. Juan Ruiz Fernández.
- 3 D. Pedro Sáez Torre.
- 4 D. Segundo Gómez Vallejo.
- 5 D. Bernardo Rosales López.
- 6 D. Eladio Pereda López.

#### Merindad de Castilla la Vieja.

- 1 D. Simeón Ordoño Ortiz.
- 2 D. Bernabé Martínez Rojo.
- 3 D. Fermín Serna Serna.
- 4 D. Vicente Alonso Carriazo Pereda.
- 5 D. Ignacio Díez Sainz.
- 6 D. Martín Martínez López.

#### Merindad de Cuesta-Urria.

- 1 D. Gregorio Ortiz Martínez.
- 2 D. Isaac López Ortiz.
- 3 D. Bernardo Mendieta Díaz.
- 4 D. Epifanio Ruiz Ortiz.
- 5 D. Ambrosio Lomana Sáiz.
- 6 D. Romualdo López Ortiz.

#### Merindad de Montija.

- 1 D. Juan Hierro Vivanco.
- 2 D. Felipe Gómez Baranda.
- 3 D. Aniceto González Ruiz.
- 4 D. Esteban Huertamendia Martínez.
- 5 D. Eusebio López Revillas.
- 6 D. Pedro Fernández Martínez.

#### Merindad de Sotocueva.

- 1 D. Leopoldo Ruiz Llarena.
- 2 D. Lucas Sainz Gómez.
- 3 D. Eulogio Pereda Pereda.

- 4 D. Agapito Peña Revuelta.
- 5 D. Pablo Gutiérrez Revuelta.
- 6 D. Elías Gómez Pereda.

#### Merindad de Valdeporres.

- 1 D. Celedonio Ruiz Peña.
- 2 D. Santos Ruiz Sainz.
- 3 D. Francisco Fernández López.
- 4 D. José González Ruiz.
- 5 D. Isaac Peña Sainz.
- 6 D. Cándido López Ruiz.

#### Merindad de Valdivielso.

- 1 D. Benito Rodríguez Ruiz.
- 2 D. Antolín Martínez Marquina.
- 3 D. José Amado Temiño.
- 4 D. Pedro Palencia Gallo.
- 5 D. Sergio Infante Bustamante.
- 6 D. Ramón López Garmilla.

#### Partido de la Sierra en Tobalina.

- 1 D. Gregorio Gómez Cantera.
- 2 D. Toribio Cerero González.
- 3 D. Pedro Cormenzana López.
- 4 D. Bruno Gómez Gómez.
- 5 D. Roque López Herrán.
- 6 D. Faustino López Ortiz.

#### Trespaderne.

- 1 D. Marcos López Torres.
- 2 D. Toribio Martínez Rozas.
- 3 D. Rafael Ruiz López.
- 4 D. Eusebio Salcedo Fuente.
- 5 D. Leandro Fuente González.
- 6 D. Felipe Ortiz Fuente.

#### Valle de Manzanedo.

- 1 D. Epifanio Gallo Rodríguez.
- 2 D. Sebastián Bueno Fernández.
- 3 D. Joaquín Zamanillo Sainz.
- 4 D. Carlos Celada Pérez.
- 5 D. Juan Fernández González.
- 6 D. Pedro Bueno Fernández.

#### Valle de Tobalina.

- 1 D. Manuel Rasines Val.
- 2 D. Francisco Fernández Herrán.
- 3 D. Jerónimo Fernández Salazar.
- 4 D. Basilio Ruiz Martínez.
- 5 D. Juan García Gómez.
- 6 D. Benito Barredo Ortega.

#### Villaescusa del Butrón.

- 1 D. Manuel Huidobro Terán.
- 2 D. Manuel Marquina López.
- 3 D. Timoteo Corrales Rodríguez.
- 4 D. Juan González Huidobro.
- 5 D. Adolfo Varona Díez.
- 6 D. Iñigo Huidobro González.

#### Villarcayo.

- 1 D. Miguel García Martínez.
- 2 D. Florencio Alonso González.
- 3 D. Ricardo Calera Ortiz.
- 4 D. Juan Martínez Rueda.
- 5 D. Francisco Martínez Pereda.
- 6 D. Julián Padrones Alonso.
- 7 D. Bernabé Fernández Santos.
- 8 D. Antonio García y García.
- 9 D. Valentin Uriarte Gómez.
- 10 D. Angel Regúlez Vivanco.
- 11 D. Andrés Trápaga Díez.
- 12 D. Gabino González González.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la regla 3.<sup>a</sup> y a los efectos de la 4.<sup>a</sup> del

citado artículo 11 de la Ley de 5 de agosto de 1907.

Burgos 6 de diciembre de 1918.— El Secretario de Gobierno, Severino Barros de Lis.

Verificado el alarde general de causas que, procedentes de los Juzgados de instrucción de esta provincia, se hallan en estado de ser sometidas al conocimiento del tribunal del Jurado, en el actual cuatrimestre, el Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, se ha servido señalar, de conformidad con lo prevenido en el párrafo último del artículo 42 de la ley del Jurado, el día 10 de febrero próximo, para dar principio a las sesiones de dicho período, en el local destinado al efecto, en el edificio que ocupa esta Audiencia.

En el sorteo celebrado, conforme al artículo 44 de la misma Ley, han resultado elegidos los Jurados y supernumerarios que a continuación se insertan, con expresión del partido a que pertenecen, de las causas incoadas en el respectivo Juzgado de instrucción, de las cuales han de conocer y horas señaladas para las vistas, que son los días y horas en que los dichos Jurados y sus supernumerarios deberán presentarse en esta Audiencia.

### PARTIDO JUDICIAL DE BURGOS

#### Cabezas de familia.

Luis Barrio Antón, vecino de Burgos.  
Miguel Aparicio Sanz, id.  
Aniceto Arnáiz Diego, id.  
Elías López Marcos, id.  
Federico Eneadaguila Avila, id.  
Pedro Colina Barcina, Cardeñuela-Riopico.  
Francisco Peña González, Ibeas de Juarros.  
Faustino García Herrero, id.  
Pedro Colina Gómez, id.  
Luis Palacios Martín, Carcedo de Burgos.  
Benito Díez Crespo, Gredilla la Polera.  
Damián Díez López, Hontoria de la Cantera.  
José Peña Rodríguez, Hornillos del Camino.  
Braulio Díez Arribas, Huérmeces.  
Pedro Delgado Gómez, Cayuela.  
Fernando Gonzalo Vegas, Celada del Camino.  
Pedro Carpintero Tajadura, Frandovirez.  
Tomás Olmo González, La Molina de Ubierna.  
Galo Pérez Río, Lodoso.  
Juan Díez Sendino, Mazuelo de Muñó.

#### Capacidades.

Julio García Merino, de Burgos.  
Buenaventura Izquierdo González, idem.  
Angel Menoyo Portalés, id.  
Simón Martínez Carcedo, id.  
Angel Sanz Mateo, id.  
Gregorio Sedano Gómez, id.  
Joaquín Serna González, id.  
Luis González Rojo, Cobia.



Daniel García Arnáiz, Albillos.  
Ramón García Puente, Isar.  
Gregorio Rojo Varona, Mansilla de Burgos.  
Rufino García López, Las Hormazas.

Ciriaco García Ibeas, Hurones.  
Nicolás Ortega González, Rabé de las Calzadas.

Pancracio Melgosa Val, Buniel.  
Venancio Pardo Illera, Las Quintanillas.

#### *Cabezas de familia.*

Emilio Llop Rodríguez, de Burgos.  
Saturnino Martín Marcos, id.  
Federico Martínez Barco, id.  
Juan Martínez Conde, id.

#### *Capacidades.*

Teodoro Rincón Yagüez, de Burgos.  
Pedro Redondo Barrios, id.

Causas que habrán de conocer: una señalada para el día 10 de febrero próximo, a las diez de la mañana, seguida contra Agustín Velasco Velasco, sobre homicidio; otra para el día siguiente a la misma hora, seguida contra Soledad Amayuelas y otro, sobre aborto frustrado.

Lo que se hace público en el presente BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para conocimiento de los interesados.

Burgos 14 de enero de 1919.—El Secretario de Gobierno, Severino Barros de Lis.

*(Continuará.)*

Relación de los aspirantes presentados a los cargos vacantes de Jueces municipales propietarios que a continuación se expresan:

D. Juan Cuesta Fuente, de Galbarros.

D. Félix Delgado López, de Bahabón de Esgueva.

D. Celedonio Palacios Ortega, de Cueva de Juarros.

D. Calixto Sanz Lucas, D. Teodoro Izquierdo Llorente y D. Justo Carretero González, de Castrillo de la Reina.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la regla 3.ª del artículo 5.º de la ley de Justicia municipal.

Burgos 15 de enero de 1919.—Severino Barros de Lis.

Habiéndose publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 6, correspondiente al día 10 del actual, la vacante del cargo de Fiscal municipal propietario de Quintanilla Pedro-Abarca, se hace constar por medio del presente que no se halla vacante dicho cargo y sí la de Juez municipal propietario del expresado pueblo, por haber fallecido el que le desempeñaba.

Burgos 18 de enero de 1919.—Severino Barros de Lis.

Se hallan vacantes el cargo de Juez municipal propietario de Cilleruelo de arriba, partido judicial de Lerma, y el de fiscal municipal propietario de Bozoo, partido judi-

cial de Miranda de Ebro, que se proveerán con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la Ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena, o debidamente reintegradas y dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 21 de enero de 1919.—El Secretario de Gobierno, Severino Barros de Lis.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEDANO

D. Luis de Luna y Ferré, Juez de primera instancia e instrucción de esta villa y su partido,

Por el presente se hace saber a los Jueces municipales del partido, que los adjuntos nombrados para actuar en sus respectivos Juzgados, durante el presente año de 1919, son los que se hallan insertos en las listas publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 9, correspondiente al día 15 del corriente, actuando por el orden que en dicha lista figuran, cuyo nombramiento deberán poner en conocimiento de los interesados, a los debidos efectos, participando a este Juzgado haberlo verificado, así como de que quedan constituidos los Tribunales municipales con los nuevos adjuntos, bajo la multa de 25 pesetas.

Dado en Sedano a 17 de enero de 1919.—Luis de Luna.—Por su mandado, Jesús Peña.

#### *Alcaldía de Briviesca.*

La Junta municipal de esta ciudad, en sesión de fecha 10 de los corrientes, acordó proponer al Ilustrísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, el establecimiento de los arbitrios extraordinarios sobre los artículos que se expresan en la tarifa que va unida al expediente y que se encuentra expuesta al público en la Secretaría municipal, para cubrir el déficit de 5000 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario del año de 1919.

Lo que se hace público para que en el término de quince días presenten ante esta Alcaldía los que se consideren perjudicados con la propuesta acordada las reclamaciones convenientes, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Briviesca 18 de enero de 1919.—El Alcalde, Amadeo Villanueva.

#### *Alcaldía de Vitoria de Rioja.*

Aprobado por el Ayuntamiento y Junta pericial el repartimiento de 176'43 pesetas más el 3 por 100 de premio de cobranza sobre la contribución territorial del primer año para pagar al Estado el anticipo

reintegrable concedido para la construcción del camino vecinal, con arreglo al segundo concurso, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, en cuyo plazo podrá ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que se consideren justas.

Vitoria de Rioja 11 de enero de 1919.—El Alcalde, Juan Murillo.

#### *Alcaldía de Villayerno-Morquillas.*

Hallándose formado por este Ayuntamiento el repartimiento sobre los contribuyentes por territorial e industrial, de la cantidad de 100 pesetas que ha correspondido al mismo por importe de la primera anualidad de las 30 en que debe satisfacer el anticipo que le fué concedido para la construcción del camino vecinal de Riocerezo a Gamonal, se encuentra al público por término de ocho días en la Secretaría del mismo Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por los contribuyentes libremente y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado dicho plazo, no serán oídas.

Villayerno-Morquillas 15 de enero de 1919.—El Alcalde, Casto Ibeas.

#### *Alcaldía de La Nuez de Abajo.*

Formado por el Ayuntamiento y Junta municipal el reparto municipal para cubrir el déficit del presupuesto, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes en él inscriptos y presentar las reclamaciones pertinentes.

La Nuez de Abajo 30 de diciembre de 1918.—El Alcalde, Evaristo Gómez.

#### *Alcaldía de Los Balbases.*

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo concedido para el arrendamiento de la caza de este término jurisdiccional, con la excepción hecha en el anuncio preinserto en el BOLETIN OFICIAL, número 204, de 23 de diciembre pasado, el Ayuntamiento que presido, en sesión ordinaria de ayer, acordó señalar la subasta para el día 26 de los corrientes, a las quince, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o quien sustituya, Comisión de dicha Corporación, Regidor Síndico e infrascripto Secretario, por el plazo, tipo y condiciones que serán leídas en el acto de aquélla, debiendo advertirse que para tomar parte en ella es requisito previo indispensable la exhibición de la cédula personal y depositar sobre la mesa capitular o haber constituido con antelación en la Depositaria el 5 por 100 del tipo mínimo en que se anuncie referida subasta.

Los Balbases 20 de enero de 1919.—El Alcalde, Hermenegildo Torca.

#### *Alcaldía de Castil de Peones.*

Hallándose incluido en el alistamiento de este distrito para el reemplazo del Ejército de 1919, como comprendido en los casos 5.º del artículo 34 y 6.º del 38 de la vigente ley de Reclutamiento, el mozo Antonio Gómez Martínez, hijo de Pablo y Paulina, e ignorándose su actual paradero y el de sus padres, se le cita por el presente para que comparezca en esta Alcaldía el día 26 del actual a la rectificación del alistamiento, el 9 de febrero al cierre definitivo, el 16 a las siete de la mañana al sorteo y el 2 de marzo a las ocho, a la clasificación y declaración de soldados, apercibido que de no hacerlo, le parará perjuicio.

Castil de Peones 21 de enero de 1919.—El Alcalde, Ezequiel Sáiz.

Igual citación hace el Alcalde de Carcedo de Bureba respecto del mozo Santiago Conde Núñez, hijo de Victoriano y Narcisca.

El de Medina de Pomar respecto del mozo Carlos Ugo Tamayo, hijo de Juan y Elvira.

El de Nava de Roa respecto del mozo Pablo Herrera Gutiérrez, hijo de Gregorio y Leoncía.

El de Santo Domingo de Silos respecto del mozo Blas Robledano Arrán, hijo de Hipólito y Bernarda.

El de Merindad de Montija respecto de los mozos Luis Álvarez Villasante, hijo de Antonio y Josefa; Juan Pablo Fernández Miranda, de Juan y Manuela; Macario Colina Sebastián, de Santos y María Mercedes; Manuel Rojas López, de José y Paula; Félix Peña Gómez, de Gregorio y María; Luis Zorrilla, de Antonia; Julio Suárez Miegimolle, de Pedro y María; Manuel González Velasco, de Isidro y Dionisia; Justo Celada López, de Manuel y Bibiana, y Severiano Ruiz Gómez, de Filomena.

#### *Alcaldía de Arenillas de Riopisuerga.*

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa y el anejo de Palacios de Riopisuerga, con la asignación de 750 pesetas, pagadas por trimestres vencidos, pudiendo contratar además con los vecinos de ambos pueblos, por lo que satisfarán la cantidad de 1665 litros de trigo, pagados en el mes de septiembre de cada año.

Los aspirantes a dicha plaza, presentarán su instancia en papel correspondiente, dirigida a esta Alcaldía, acompañado de su hoja de estudios, durante el plazo de treinta días.

Arenillas de Riopisuerga 18 de enero de 1919.—El Alcalde, Silvano Merino.

#### *Alcaldía de Salazar de Amaya.*

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Practicante de este pueblo, dotada



con el haber anual de 5095 litros de trigo de lo mejor que se recolecte en el pueblo, pagados en el mes de septiembre de cada año y libre de los pagos y casa gratuita.

Las solicitudes serán presentadas en esta Alcaldía, durante el plazo de quince días, a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Salazar de Amaya 12 de enero de 1919.—El Alcalde, Faustino Moral.

#### Alcaldía de Gumiel de Hizán.

Por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia se anuncia vacante el cargo de Recaudador y Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, con el 3 por 100 de premio de cobranza de todas las cantidades que haga efectivas y bajo las condiciones establecidas por la Corporación, las cuales se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Los que aspiren a dicho cargo, presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Gumiel de Hizán 15 de enero de 1919.—El Alcalde, Pablo García.

#### Recaudación de Contribuciones de la Zona de Santibáñez-Zarzaguda.

Itinerario que para la cobranza de las distintas contribuciones, correspondientes al primer trimestre del año actual, ha de seguir el Recaudador que suscribe, acompañado de sus auxiliares, en los días y pueblos que se expresan:

Albillos, día 1 de febrero.  
Arcos, 1.  
Ausines (Los), 2.  
Avellanosa del Páramo, 4.  
Buniel, 9.  
Cabía, 16.  
Carcedo de Burgos, 2.  
Cardenadijo, 2.  
Cayuela, 10.  
Celada del Camino, 11.  
Celadas (Las), 4.  
Cubillo del Campo, 6.  
Estépar, 11.  
Frandovín, 9.  
Hontoria de la Cantería, 6.  
Hormaza, 12.  
Hormazas (Las), 1.  
Hornillos del Camino, 11.  
Huérmeces, 3.  
Isar, 8.  
Lodoso, 9.  
Mansilla de Burgos, 9.  
Mazuelo de Muñó, 17.  
Medinilla, 13.  
Modubar de la Emparedada, 7.  
Nuez de Abajo (La), 4.  
Palacios de Benaver, 10.  
Pedrosa de Rio-Urbel, 8.  
Quintanilla Pedro-Abarca, 6.  
Quintanillas (Las), 8.  
Quintanilla-Somuñó, 16.  
Rabé de las Calzadas, 25.  
Renuncio, 13.  
Revillarruz, 6.

Revilla del Campo, 14.  
Ros, 3.  
Saldaña de Burgos, 7.  
San Mamés de Burgos, 9.  
San Pedro Samuel, 5.  
Santa María Tajadura, 8.  
Santibáñez Zarzaguda, 3 y 4.  
Sarracín, 7.  
Susinos del Páramo, 2.  
Tardajos, 25 al 28.  
Tremellos (Los), 7.  
Vilviestre de Muñó, 11.  
Villagonzalo Pedernales, 1.  
Villagutiérrez, 13.  
Villalbilla de Burgos, 10.  
Villariego, 12.  
Villarmentero, 8.  
Villavieja, 17.  
Villorojo, 3.  
Zumel, 4.

Burgos 18 de enero de 1919.—El Recaudador, Carlos Oviedo.

#### Parque de Intendencia de la Coruña.

Debiendo celebrarse un concurso para la adquisición de los artículos que se expresan al final, necesarios para las atenciones de este Parque y Depósitos de Ferrol y Lugo, durante el mes de febrero próximo, hago saber a los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 5 del citado mes, a la hora de las once, en el Parque de Intendencia de esta plaza, sito en el cuartel de Macanaz, ante la Junta económica del mismo, y que los pliegos de condiciones y muestras de los artículos estarán de manifiesto todos los días de labor desde el de hoy hasta el anterior al del concurso, ambos inclusive, de las diez a las trece, en las oficinas de dicho establecimiento.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados extendidas en papel sellado de la clase undécima, o sea de a peseta, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, expresándose en ellas el precio de cada unidad métrica y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales una cantidad equivalente al 5 por 100 del importe de la proposición, el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparece el firmante, y muestras de los artículos que se ofrezcan a la venta.

La entrega de los artículos se hará por los vendedores o sus representantes, cuando la Junta lo considere conveniente, pero siempre dentro del mes citado y en caso urgente aunque no haya recaído la superior aprobación.

La adjudicación se hará a favor de la proposición o proposiciones más ventajosas y ajustadas a las condiciones del concurso, y para el caso en que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso aquélla, se verificará licitación por pujas a la llana

durante quince minutos entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la cuestión por la suerte.

#### Artículos que son objeto del concurso.

Para el Parque de la Coruña.  
Cebada y paja trillada.  
Carbones de cok, hulla y vegetal.  
Leña.  
Petróleo o aceite para alumbrado.  
Paja larga.  
Sal común.  
Habas y avena.

#### Para el Depósito de Ferrol.

Cebada y paja trillada.  
Carbones de cok, hulla y vegetal.  
Leña.  
Petróleo o aceite para alumbrado.  
Paja larga.  
Habas y avena.

#### Para el de Lugo y León.

Cebada y paja trillada.  
Carbones de cok, hulla y vegetal.  
Leña.  
Petróleo o aceite para alumbrado.  
Paja larga.  
Sal común.  
Habas y avena.

Coruña 10 de enero de 1919.—El Director, P. O., José Vinés.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en..., con residencia..., provincia..., calle..., número..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia fecha... de..., para el suministro de varios artículos necesarios en el Parque de Intendencia de la Coruña y sus Depósitos de Ferrol y Lugo, durante el mes actual y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a entregar (se expresarán los artículos que se ofrezcan y plazos en que hayan de entregarse) al precio de... pesetas .... céntimos (en letra) por cada unidad, comprometiéndose a entregar las cantidades ofrecidas cuando se le ordene durante todo el presente mes, acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal de... clase, expedida en... (o pasaporte de extranjería en su caso, y el poder notarial también en su caso) así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece.

Coruña..... de ..... de 191..

Firma y rúbrica.

Observaciones.—Si se firma por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante o el título de la casa o razón social.

#### Anuncios particulares

##### Alcaldía de Cueva de Juarros.

Por haberse encontrado abandonada se halla en custodia en este pueblo una res lanar, de dos años, blanca, ojinegra y con ramisaco por detrás en la oreja derecha.

Lo que se anuncia al público para que el que se crea su dueño pueda pasar a recogerla en el término de quince días, previo el pago de gastos, pues pasados los cuales se venderá en pública subasta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas.

Cueva de Juarros 22 de enero de 1919.—El Alcalde, José Andrés.

#### Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes.

D. Ciriaco López Losa, sustituto del Sr. Registrador de la Propiedad de esta villa y su partido,

Al público hago saber: Que por D. Crescencio Ayuso Chicote, vecino de Madrid se ha solicitado inscribir a su nombre la finca que luego se cita, adquirida por compra a D. Félix Lázaro Ruiz, vecino de Burgos, quien a su vez la adquirió el año de 1902 por compra a Carlos Andrés, vecino de Quintanar de la Sierra.

Una tierra en término de Quintanar de la Sierra, al pago de las Disontillas, de ocho áreas, linda N. con Félix Lázaro y herederos de Eduardo Medrano, S. y O. rio Arlanza y E. terreno de servidumbre del molino llamado del Cura.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 del vigente Reglamento hipotecario, se hace saber por el presente a todos cuantos pudieran tener interés en contra de lo solicitado.

Salas de los Infantes 17 de diciembre de 1918.—Ciriaco López.

#### Escuela de Patronato.

Se halla vacante la Escuela de Patronato de Villanueva de Mena, Burgos, con la dotación anual de 1.980 pesetas, casa y huerta.

El maestro agraciado ha de reunir condiciones excepcionales de religiosidad y moralidad y presentar el correspondiente título o certificado de Maestro superior.

El elegido sostendrá un pasante, surtirá de tinta las dos escuelas y pagará una misa mensual de los fundadores.

La presentación de documentos termina a los sesenta días del presente anuncio, y la elección de Maestro se verificará a los treinta días después. Los Patronos, Eliseo Leivar y Sainz, Párroco.—Gregorio Arnáiz.—Cesáreo Conde. 1—3

#### SUCESORES DE MARCOS MARTINEZ

Paños y lanillas de todas clases. Merinos y estambres para señores Sacerdotes. Tapabocas y bufandas de novedad. Todo muy barato.

Antigua pañería, Plaza Mayor 39 y 40

PRECIO FIJO. 3

IMPRENTA PROVINCIAL